



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.

VISTO: La Nota de fecha 13 de Noviembre de 2013, de la Sra. Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota referenciada en el "Visto" de la presente, la Sra. Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), Arq. Sonia Sánchez, solicitó a este H. Consejo Superior, tenga bien disponer de una Auditoria Interna Contable-Jurídica, en aquella Institución.-

Que, en relación a ello, la docente referenciada expresó que el motivo de la solicitud, obedece a la necesidad de deslindar responsabilidades con la anterior gestión, en virtud de las irregularidades encontradas al asumir la Presidencia de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR).-

Que, puesto el asunto a consideración de este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2013, decidió por Unanimidad, autorizar una Auditoria Interna Contable-Jurídica, en el ámbito de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR).-

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR una Auditoria Interna Contable-Jurídica, en el ámbito de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), conforme lo señalado en los "Considerandos" de la presente Resolución.

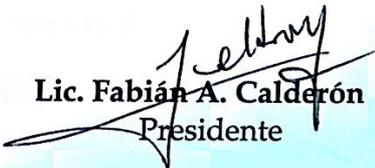
ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Sra. Auditora Interna de la Unidad de Auditoria Interna de esta Universidad, Cra. Irma Amalia Fonzalida Heredia, a realizar las actividades inherentes a la correspondiente Auditoria Interna Contable-Jurídica, en el ámbito de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR)

ARTICULO 3º: Regístrese; Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN N° 106


Ab. Mirta M. Vílte

Secretaria Relatora Técnica


Lic. Fabián A. Calderón
Presidente